



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 069-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 01 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 153-2026-UNACHU-P/CO de fecha 01 de julio de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca de fecha 01 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modifica el sub numeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: (...) 1) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario consecutivos, las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia descanso vacacional o comisión fuera de la universidad.

Que, mediante Oficio N° 153-2026-UNACHU-P/CO de fecha 01 de julio de 2026, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que participará en la reunión de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria, convocada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, programado para el día 03 de julio de 2026 en la ciudad de Lima, en tal sentido y con la finalidad de garantizar la continuidad de las funciones y actividades inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicita se encargue a la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 069-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 01 de julio de 2026

Vicepresidencia Académica las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora por el día 3 de julio del presente año;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2026, acordaron por unanimidad aprobar encargar las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora a Vicepresidencia Académica el día 3 de julio de 2026, en adición a sus funciones, debido a que el Sr. Presidente de Comisión Organizadora participará en la reunión de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria, convocada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades", Estatuto de la UNACHU y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca a la Vicepresidencia Académica de la misma entidad, el día 3 de julio de 2026, en adición a sus funciones, debido a que el titular participará en la reunión de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria, convocada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, y Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines del caso.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



Dr. Pedro Juan Cofillocca Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca